



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/743/2021, de 15 de junio, por la que se dispone el cese del Director de Gestión y Servicios Generales del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Por Orden SAN/1083/2019, de 26 de diciembre, (B.O.C. y L. n.º 222, de 18 de noviembre) se anunció convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Director de Gestión y Servicios Generales del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Mediante Orden SAN/1362/2019, de 26 de diciembre (B.O.C. y L. n.º 8, de 14 de enero) se resuelve dicha convocatoria adjudicando dicho puesto y por lo tanto nombrando para el mismo a D. Mariano Francisco Cortés Alonso-Villalobos.

La Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, en su nueva redacción dada por la Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dispone en su artículo 38.6 que «el personal que haya accedido al puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser removido del mismo, motivadamente, en cualquier momento».

En este caso el «interés público», cuya apreciación le corresponde a esta Administración, exige el cese del citado personal, motivado en el cambio de estrategia organizativa consecuencia de las nuevas directrices acordadas en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6.2.b) de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León,

DISPONGO:

El cese de D. Mariano Francisco Cortés Alonso Villalobos en el puesto de Director de Gestión y Servicios Generales del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, motivado en el cambio de estrategia previsto, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo



de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 15 de junio de 2021.

La Consejera de Sanidad,
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE